

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.192

Lunes 7 de Julio de 2025

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2667488

FJS 628 N° 568 REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS
MANIFESTACIÓN MINERA
LOS PAMPINOS ONCE 1 AL 10
DE CAROL ROJAS FLORES.
REP. 653-2025

EN TALTAL, REPÚBLICA DE CHILE, a veinticuatro de junio de dos mil veinticinco. Hoy se solicitó la siguiente inscripción: EN LO PRINCIPAL: MANIFESTACION.- PRIMER OTROSI: ACOMPAÑA DOCUMENTO.- SEGUNDO OTROSI: SE TENGA PRESENTE.- S. J. L. EN LO CIVIL Carol Rojas Flores, chilena, soltera, Empresaria, RUT 13.643.335-0, con domicilio en Avda. República de Croacia #12 de la ciudad de Antofagasta, representada por EDUARDO GALLARDO URBINA, abogado, Rut 6880036-6, domiciliado en Antofagasta, calle Sucre 220 of 604, a US. respetuosamente digo: A fin de constituir concesión minera de explotación sobre sustancias minerales concesibles ubicados en terrenos abiertos e incultos sin destinación y/o denominación específica, ubicados en Asiento minero Sierra Esmeralda en la comuna de Taltal, Provincia de Antofagasta, Región de Antofagasta, vengo en manifestar la concesión minera de explotación y solicitar la constitución de 10 pertenencias de 10 hectáreas cada una, las que se denominarán "LOS PAMPINOS ONCE 1 AL 10", cubriendo una superficie de 100 hectáreas. Las coordenadas U.T.M. del punto de interés de la manifestación referidas al Datum Sudamericano La Canoa de 1956, Elipsoide Internacional de referencia de 1924, Huso 19, son las siguientes: Norte: 7.131.500,00 metros y Este: 342.500,00 metros. El área manifestada tendrá la forma de un cuadrado con 1.000,00 metros en la orientación Norte-Sur U.T.M. en cada uno de sus lados y 1000,00 metros en la orientación Este-Oeste U.T.M. en cada uno de sus lados, encerrando una superficie total de 100 hectáreas. Por tanto, En mérito de lo expuesto y según lo dispuesto en el artículo 34 y siguientes del Código de Minería, y artículo 14 y siguientes del Reglamento, a US. pido se sirva tener por presentado esta manifestación minera y admitirla a tramitación, ordenar su inscripción y publicación, certificar el día y hora de su presentación, dándose copia autorizada para ello y, en definitiva otorgar a Carol Rojas Flores, la concesión de explotación solicitada. Primer Otrósi: Ruego a US., tener por acompañado escritura pública de mandato judicial otorgada por la solicitante al abogado infrascrito. Segundo Otrósi: Sírvase SS. Tener presente que en mi calidad de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, asumo el patrocinio y poder en esta causa, con el domicilio antes señalado y, que mi personería consta de mandato judicial, acompañado en el otro anterior.- NOMENCLATURA : 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO : Juzgado de Letras y Gar. de Taltal CAUSA ROL : V-1868-2025 CARATULADO : ROJAS/ CERTIFICO: Que la manifestación minera fue recibida en la oficina judicial virtual a las 19:59 horas del día 06 de junio de 2025 y se anotó bajo el N°1868 en el Libro de Registro de Minas. Taltal, 09 de junio de 2025. Autorizado por ministro de fe del Juzgado de Letras, Garantía, Familia, y del Trabajo de Taltal que se señala en firma electrónica. //Nmg Hay una firma electrónica avanzada de don Gregorio Nelson Garday Allende Secretario PJUD Nueve de junio de dos mil veinticinco 12:59 UTC-4 y código de verificación: FZKNXWJHMMQ. NOMENCLATURA : 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO : Juzgado de Letras y Gar. de Taltal CAUSA ROL : V-1868-2025 CARATULADO : ROJAS/ Taltal, nueve de junio de dos mil veinticinco. A lo principal: Téngase por presentada la manifestación minera que antecede. Inscribese y publíquese. Respecto a lo dispuesto en los artículos 35, 50, y 52 del Código de Minería, considerando lo preceptuado en el numeral 1° del Texto Refundido de Protocolo Minero, el que fuere aprobado por Acuerdo de Pleno N° 84-2021, del 29 de marzo de 2021, que modifica el Acta de Pleno N° 275-2020, de fecha 14 de diciembre de 2020, sobre "Protocolo elaborado por la Mesa Técnica para la Constitución de las Concesiones Mineras, en particular los planos anexos a la solicitud de Pedimento y Manifestación Minera, el informe del Sernageomin y las inscripciones y/o subinscripciones y cancelaciones decretadas judicialmente ante el Conservador de Minas", remítase vía digital copia

CVE 2667488

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



de la presentación, la resolución y el certificado de ingreso al Conservador de Minas, a la siguiente casilla de correo electrónico conservadorminastaltal@gmail.com, debiendo dejar constancia del envío de dichos antecedentes en el proceso. Al primer otrosí: Téngase presente y por acreditada la personería con el documento que se acompaña. Al segundo otrosí: Téngase presente. Proveído por el Juez del Juzgado de Letras, Garantía, Familia, y del Trabajo de Taltal que se señala en firma electrónica avanzada. En Taltal, a nueve de junio de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. /Nmg Hay una firma electrónica avanzada de doña Cecilia Alejandra Sepúlveda Cabrera Juez PJUD Nueve de junio de dos mil veinticinco 13:49 UTC-4 y código de verificación: GWVNXWRDXMQ. La copia autorizada emanada del Juzgado queda agregada al final del presente registro bajo el N° 568. Requiere la presente inscripción vía e-mail Don Eduardo Gallardo Urbina, como portador de las copias. Doy Fe.- Pmp. PABLO SANCHEZ PAREDES NOTARIO Y CONSERVADOR DE BIENES RAICES COMERCIO MINAS Y ARCHIVERO JUDICIAL TITULAR TALTAL. Notario y Conservador de Taltal Pablo Andrés Sánchez Paredes. Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de MANIFESTACION MINERA - LOS PAMPINOS ONCE 1 AL 10 otorgado el 24 de Junio de 2025 reproducido en las siguientes páginas. Notario y Conservador de Taltal Pablo Andrés Sánchez Paredes.- Serrano 744, Taltal.- Taltal, 26 de Junio de 2025.- PABLO ANDRES SANCHEZ PAREDES Digitally signed by PABLO ANDRES SANCHEZ PAREDES Date: 2025.06.26 15:21:23 -04:00 Reason: Notario y Conservador Location: Taltal - Chile. 123456827585 www.fojas.cl.

